

## ASPECTOS ESTRATÉGICOS DEL ARMAMENTISMO EN EL ESPACIO ULTRATERRESTRE

Por el licenciado José Enrique GAMA MUÑOZ \*

A estas alturas de la mesa tenemos ya seguramente un panorama general del problema, sin embargo, faltaría lo esencial que es poner al descubierto que todos estos proyectos de los Estados Unidos obedecen a una política militarista de agresión al resto del mundo. Trataré a través de unos hechos de convencerlos de qué país es el que busca la paz y qué país es el que busca la guerra; porque se habla de mecanismos defensivos, lo que supone que hay un agresor potencial que es la Unión Soviética, lo que no está demostrado, sino por el contrario los hechos demuestran que el verdadero agresor han sido los Estados Unidos, de ahí que sea interesante dejar asentados algunos hechos en torno a este problema como impedir una carrera nuclear mundial, que es el problema global central de nuestro tiempo.

Los problemas globales como categoría especial acusan contradicciones, desproporciones, alteraciones y desarreglos que surgen en determinadas esferas de la actividad vital de la sociedad humana y que exigen una cooperación internacional; el papel de la Revolución Científico-Técnica, en el plan militar, consistió que sobre su base ha aparecido la posibilidad de crear armamentos de exterminio en masa nunca antes conocidos, al mismo tiempo que jamás hubo fuerzas tan poderosas capaces de impedir una guerra nuclear mundial. Las propiedades destructivas de los armamentos nucleares se acrecentaron en forma gigantesca con la posibilidad de utilización masiva a través de los medios principales de transportación: los cohetes balísticos.

El equilibrio estratégico que se formó en los años 70 y que es dinámico no está llamado a garantizar el mantenimiento de la paz internacional, ya que está sujeto al efecto desestabilizador de una serie de factores; además de que en el mismo equilibrio existen elementos de inestabilidad interna. No puede haber sincronía entre países con sistemas contrapuestos en razón de la no coincidencia de los parámetros económicos y científico

\* Profesor de Derecho Fiscal de la Escuela Nacional de Comercio y Administración y Profesor de Derecho Administrativo y de Derecho Sanitario de la Facultad de Derecho de la UNAM.

técnicos de éstos. La base del poderío militar y del potencial nuclear de los Estados Unidos lo constituyen las fuerzas estratégicas ofensivas que comprenden cohetes balísticos intercontinentales, la aviación estratégica y los submarinos nucleares armados de cohetes balísticos. El problema de la eliminación y reducción de armas estratégicas no es nada fácil, algunas dificultades tienen carácter objetivo, por ejemplo: las fuerzas nucleares estratégicas de la URSS y de Estados Unidos se diferencian sustancialmente por su estructura que han venido desarrollando por vías independientes, ello ha conducido a que la URSS por ejemplo cerca del 70% de su potencial estratégico corresponde a los cohetes balísticos con base en tierra, mientras que los Estados Unidos más del 80% corresponde a los cohetes balísticos a bordo de los submarinos y los bombarderos pesados. Las negociaciones Salt I y Salt II muestran, sin embargo, que es posible llegar a acuerdos y esta posibilidad existe cuando hay equilibrio estratégico e igual seguridad.

El control de medios técnicos nacionales responde a los intereses de la seguridad de los estados, la experiencia del control del cumplimiento de las cláusulas del convenio Salt I muestra que los medios técnicos nacionales son perfectamente capaces de asegurar un control eficaz; en las condiciones actuales nadie puede alterar el equilibrio militar estratégico establecido, y conseguir supremacía. El rápido desarrollo en las distintas ramas de la ciencia relacionadas con el estudio del cosmos y la creación del sistema espacial para cumplir misiones de diversa índole han priorizado el no permitir que la carrera de armamentos se extienda al cosmos; el cosmos y la paz son inseparables.

La desmilitarización, entendida ésta como la prohibición de realizar en un medio natural desde el punto de vista de derecho internacional cualquier actividad que persiga fines militares y la neutralización entendida como la prohibición de realizar acciones bélicas en dichos medios para evitar conflictos militares, son dos prioridades fundamentales de la humanidad.

Para los Estados Unidos, sin embargo, han sido admisibles los actos de carácter militar que constituyen una agresión directa.

Con la asimilación acelerada del cosmos a partir del Sputnik surgió la necesidad de elaborar y aprobar normas de derecho internacional espacial dado que las existencias en materia de derecho aéreo y marítimo resultaban insuficientes.

Recordemos que la URSS hizo un tratado importante a la formulación y el desarrollo del Derecho Internacional Espacial. Fue iniciativa suya, fue firmado en 1967 el Tratado sobre los principios referentes a la actividad de los Estados en la investigación y utilización del espacio ultraterrestre, en el que tomaron parte más de 70 países. En este Tratado fueron sentados los principios básicos del Derecho Internacional Espacial: y los siguientes:

- Libertad de investigación y utilización del espacio cósmico y los cuerpos celestes;
- desmilitarización parcial del espacio ultraterrestre y total desmilitarización de los cuerpos celestes;
- prohibición de extender la soberanía sobre el espacio ultraterrestre y los cuerpos celestes;
- extensión a la actividad de investigación y utilización del espacio cósmico y los cuerpos celestes de los principios fundamentales de Derecho Internacional, incluida la Carta de la ONU;
- derecho de soberanía de los Estados sobre los objetos cósmicos lanzados por ellos;
- responsabilidad internacional de los Estados por su actividad nacional en el cosmos, incluido el daño causado por sus objetos espaciales;
- prevención de las potenciales consecuencias nocivas de los experimentos en el espacio ultraterrestre y en los cuerpos celestes;
- socorro a los tripulantes de naves cósmicas en caso de avería, catástrofe y aterrizaje forzoso o imprevisto;
- cooperación internacional en la investigación y utilización pacífica del espacio ultraterrestre y los cuerpos celestes.

Conjuntamente con el tratado de 1967, rigen otros 3 convenios internacionales multilaterales en los que fueron desarrollados los principios del Derecho internacional espacial:

El Convenio sobre salvamento de los cosmonautas (1968).

El convenio internacional sobre la luna (1979).

Y la convención sobre los principios de la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para emisiones televisivas directas.

Todos estos acuerdos fueron elaborados en el seno de la ONU con la activa participación de los esfuerzos de los países socialistas; quienes llevaron a que la ONU aprobara en 1979 el Convenio "Acerca de la actividad de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes" cuyo texto fue propuesto por la URSS.

El programa espacial de los Estados Unidos es un programa de militarización acelerada del espacio aéreo. Actualmente no es posible determinar con precisión una arma puramente defensiva y distinguirla de una arma ofensiva, es como una pistola que sirve para defenderse pero que al mismo tiempo puede matar, y los programas de Estados Unidos no pueden calificarse de pacíficos puesto que los hechos definitivamente están en contra de ellos.

A pesar de algunos Tratados como el que se concluyó en 1967 estos han sido insuficientes para impedir la militarización del cosmos. Hoy en día el Departamento de Defensa de los Estados Unidos está desarrollando un complejo programa de armas antisatélite: conocido como Guerra de las Galaxias. Y un lugar especial ocupa dentro del mismo el cohete antisatélite denominado "M" (minúsculo aparato autodirigido) y está formado

por un cilindro anillado con pequeños cohetes. Se prevé lanzar este aparato desde a bordo de un avión a una altura de 20 o 30 km. Desde ahí los cohetes "asesinos" (como se les denomina en medios norteamericanos) con detectores infrarrojos y calculadoras de a bordo comenzarán la búsqueda de "blancos".

Se prevé también una variante de satélites "enmascarados" o "silenciosos" que estarían escondidos lejos en el cosmos donde se encontrarían en "inactividad" y, por consiguiente, serán difíciles de detectar mientras no sean puestos en funcionamiento por mando desde la Tierra.

Todo ello sin perjuicio de la aceleración de la carrera armamentista en los cohetes "Pershing 2" "MX", y el bombardero B-1, etcétera.

El problema del desarme como un problema universal afecta a todos los estados y pueblos. En la 38 sesión de la Asamblea General de la ONU, la URSS presentó iniciativa proponiendo un proyecto de tratado sobre la prohibición de usar la fuerza en el espacio cósmico y la del cosmos contra la tierra, la no militarización del espacio cósmico.

Por último, muy recientemente la URSS no sólo propone la abolición del llamado proyecto de la guerra de las galaxias sino que propone que en un plazo de 15 años se destruyan todas las armas nucleares existentes sobre la tierra, lo que será el único medio de alejar en forma definitiva el peligro que aqueja a la humanidad; el problema técnico de la capacidad de armamento es sólo una parte del problema, lo más importante es con qué fines y quiénes utilizan esos armamentos y contra quiénes pretenden utilizarlos, la propuesta de Gorbachov merece toda la atención de los países del mundo y la simpatía de todos los amantes de la paz puesto que representa el primer esfuerzo a nivel de un jefe de Estado, potencia nuclear, para acabar en el mundo en forma definitiva con las armas nucleares y mientras esto no ocurra, existirá el peligro de que la política militarista y agresiva de Estados Unidos pueda desatar una guerra mundial de incalculables consecuencias.